

Cartagena de Indias D.T y C, 11 de Junio 2026

CUENTA DE COBRO 03 de 06 SEGÚN CONTRATO No. CPS-PROF-90-26

TRANSCARIBE S.A

NIT.806.014.488-5

DEBE A:

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
CC 73.572.445 De Cartagena de indias

TRANSCARIBE S.A.
11/06/26 2:26
A/S

La suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$4.000.000.00)** Correspondiente al periodo comprendido **del 02 de ABRIL de 2026 al 01 de MAYO de 2026** por concepto de prestación de servicios de acuerdo con el contrato **No. CPS-PROF-90-26 de Enero del 2026** celebrado entre **"TRANSCARIBE S.A Y KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ**, cuyo **OBJETO** es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO PARA QUE APOYE A LA GERENCIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS TRÁMITES TENDIENTES A FINALIZAR LA COMPRA DE PREDIOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y/O EXPROPIACIONES POR VÍA ADMINISTRATIVA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO"**.

Para todos los efectos legales consagrados en el decreto **1625 de 2016**, me permito relacionar la planilla No 4650807967 con el que realice pago a los aportes a seguridad social tal pago proviene de lo devengado por concepto de esta prestación de servicio por valor de:

- **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS \$937.200.00 M/CTE.**

Para lo anterior manifiesto los siguientes datos:

DOMICILIO Y RESIDENCIA: Cartagena de Indias barrió Pie de la Popa Callejón Medez, Edificio Punta Caribe Apto 4D

CELULAR: 3126594902

AUTORIZO consignar el valor de los honorarios correspondientes a la cuenta de ahorros **DAVIVIENDA N° 0550057300061645**

favor enviar soportes de pago a el correo electrónico kelvinmontes85@gmail.com

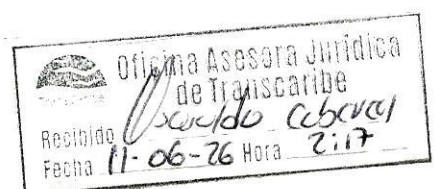
Atentamente,

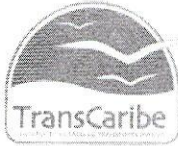

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
C.C. No. 73.572.445 de Cartagena

ERCILIA BARRIOS FLÓREZ
Gerente General de TRANSCARIBE S.A

Karen Margarita Gaviria Salgado
Asistente Gerencia.

Vo.Bo



	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL			
	GESTIÓN PAGOS			
	TRANSCRIBE S.A			
	Fecha de elaboración: 11/06/2026	Versión: 0.4	Vigencia: 30/01/2022	

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	Kelvin de Jesús Montes Ruiz	IDENTIFICACIÓN	73.572.445
NÚMERO DE CONTRATO	CPS-PROF-90-26	FECHA CONTRATO	29 de Enero de 2026
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	El objeto del contrato es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO PARA QUE APOYE A LA GERENCIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS TRÁMITES TENDIENTES A FINALIZAR LA COMPRA DE PREDIOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y/O EXPROPIACIONES POR VÍA ADMINISTRATIVA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO		
VR. DE CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE	PLAZO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO (RP)	02/febrero/2026	FECHA FINAL	01/Agosto/2026

SEGURIDAD SOCIAL				
NUMERO PLANILLA	4650807967	VR. SALUD	\$403.600.00	
VR. PENSIÓN	\$516.600.00	VR. ARL	\$17.000.00	
MES PAGADO	Marzo	FECHA DE PAGO	27/04/2026	
CERTIFICADOS	NUMERO	CÉNTRIO DE COSTO	FECHA	VALOR
Disponibilidad	202601-262	1001	28-01-2026	24.000.000,00
Registro	202601-334	1001	29-01-2026	24.000.000,00

OBSERVACIONES:
 presente certificación se expide para el cobro de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)** correspondiente al **tercer pago**.

Atentamente,

ERCILIA BARRIOS FLOREZ

Gerente General de Transcaribe S.A.

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al **TERCER** pago del contrato No CPS-PROF-90-26 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).

Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **11 días** del mes de junio del **2026**

Firma:

Nombre: **KELVIN DE JESÚS MONTES RUIZ**

Documento de Identificación: 73.572.445

Dirección: Barrio Pie de la Popa Carrera 21B No. 28ª-211 Edificio Punta Caribe Apto 4D

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo es correcta y cuenta con mi autorización.

